

Consejo Directivo**Acta No. 5 del 10 de octubre de 2024**

En Bogotá, D.C. siendo las 8:30 a.m. del 10 de octubre de 2024, de conformidad con la citación del secretario del Consejo Directivo, Álvaro Sandoval Reyes, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo no presencial por correo electrónico, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Consejo Directivo No. 02 del 28 de junio de 2024 y Actas de Consejo Directivo extraordinario números 03 y 04 del 10 y 23 de julio de 2024.
4. Aprobación al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UAERMV para la vigencia 2025.
5. Resultado de la votación.

Con la convocatoria de la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la UAERMV, por medio de correo electrónico de fecha del 7 de octubre de 2024 y correo de alcance de fecha octubre 10 del mismo año emitido a las 7:36 a.m. se remitieron cuatro (04) documentos anexos los cuales hacen parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**1. Verificación del quórum.**

Asistieron a la presente sesión cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Consejo Directivo descritos a continuación

- **Paulo Andrés Rincón Garay.**
Encargo de la Secretaria Distrital de Movilidad Dra Claudia Díaz Acosta, quien actúa como presidente del Consejo Directivo. (Decreto Distrital No. 339 del 4 de octubre de 2024 encargo de funciones como Secretario Distrital de Movilidad).
- **Diana Milena Díaz Escudero.**
Delegada Secretaría Distrital de Planeación Dra Ursula Blanque Mejía, por medio de Resolución de encargo de funciones delegadas No. 1491 del 20 de septiembre de 202 y Resolución de delegación No. 0085 del 25 de enero de 2024.
- **Camilo Umaña Pinzón.**
Delegado Secretaría Distrital de Hacienda Dra Ana María Cadena, por medio de Resolución de delegación de funciones No. SDH-000204 del 23 de julio de 2024 y Resolución nombramiento No. SDH-000021 del 25 de enero de 2024.
- **Pedro Orlando Molano Pérez.**
Director del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 05 de 2023, el Consejo Directivo podrá sesionar válidamente con la presencia de tres (3) de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente del mismo, y las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes, en consideración

al hecho que se cuenta con la presencia de cuatro (4) de sus miembros, existe quórum suficiente para deliberar y decidir de acuerdo con el reglamento del Consejo Directivo.

2. Aprobación del orden del día. (Anexo No. 1).

Se somete a consideración el orden del día de la sesión del 10 de octubre de 2024, el cual es aprobado de forma unánime por todos los miembros participantes.

3. Aprobación Acta Consejo Directivo No. 02 del 28 de junio de 2024 y Actas de Consejo Directivo extraordinario números 03 y 04 del 10 y 23 de julio de 2024. (Anexo No. 2)

Las Actas de Consejo Directivo números 02, 03 y 04 de Consejo Directivo ordinario del 28 de junio de 2024, y extraordinarias del 10 y 23 de julio de 2024, fueron aprobadas por los Consejeros, con excepción de aquellos que no participaron en las sesiones mencionadas.

4. Aprobación al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UAERMV para la vigencia 2025. (Anexo No. 3)

Con base en la información remitida a los miembros consejeros relacionada con la aprobación del anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la UAERMV y que se encuentra contenida en los anexos que forman parte integral de la presente acta; en la cual se describen entre otros los siguientes aspectos:

1. Ejecución presupuestal (Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* y Plan de Desarrollo 2024-2026 *"Bogotá Camina Segura"*), vigencia, reservas y pasivos 2024.
2. Ejecución vigencias futuras (Proyecto 7858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo Infraestructura de Bogotá, Proyecto 7859 Fortalecimiento Institucional, Proyecto 7860 Fortalecimiento de los Componentes TI para la Transformación Digital).
3. Asignación presupuestal 2025.
4. Asignación presupuestal por fuente 2025 (Funcionamiento e Inversión Directa, Cuota Global Anunciada por Fuente de Financiación Inversión Directa y Comparativo Fuentes de Financiación Inversión Directa).
5. Ejecución metas 2024- Programación metas y presupuesto 2025 (8081 Conservación de Red Vial y Red de Ciclo Infraestructura de Bogotá D.C., 8055 Conservación de la Red de Infraestructura Peatonal en Bogotá D.C., 8095 Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la UAERMV de Bogotá D.C., 8089 Fortalecimiento de los Componentes Tecnológicos en la Operación de la UAERMV de Bogotá D.C., 8208 Proyecto de Fortalecimiento de la Atención y Participación Ciudadana con Enfoques de Género Diferencial y Territorial en Bogotá D.C.

Con referencia a la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UAERMV para la vigencia 2025, algunos miembros del Consejo Directivo formularon varias observaciones que fueron atendidas en su orden así:

Secretaría Distrital de Hacienda:

En lo que concierne a la presentación, en la diapositiva 12, el valor correspondiente a la fuente 1-100-1010 Sobretasa a la gasolina para 2025 es de \$38.687 millones de pesos (y no de \$38.686 millones) y se presenta un error en una de las fuentes (en la inversión directa). La fuente 1-300-11020REAF Sobretasa

a la Gasolina debe ser reemplazada por la fuente 3-100-I001-VA Administrados de destinación específica. Esta fuente es la que cuenta con una asignación de \$1.600.000.000 pesos.

Con respecto a la presentación, se realizan los ajustes correspondientes en la diapositiva 12.

En relación con el proyecto de Acuerdo, deben incluirse en el artículo 1o los ingresos de la vigencia 2025, desagregados entre ingresos corrientes, recursos de capital y transferencias de la administración nivel.

Con respecto al proyecto de Acuerdo, se atiende la observación ajustando lo pertinente en el artículo 1º del citado documento.

Secretaría Distrital de Planeación:

Punto 1.

Se establece que: *"En la diapositiva No. 3 se evidencia un disponible de \$84.647 millones, para inversión del PDD "Bogotá Camina Segura", no obstante, tiene un compromiso tan solo del 41% y giros del 2.6%, lo cual se puede traducir en posibles reservas presupuestales y pasivos exigibles más adelante, por lo tanto, se solicita amablemente explicar el motivo de la baja ejecución del recurso del nuevo plan de desarrollo y la diferencia de 32 mil millones entre compromisos y giros. Adicionalmente, cómo se garantizará la ejecución presupuestal oportuna, acorde con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda"*

La UAERMV en respuesta a la observación que antecede señala:

Hay que aclarar que la apropiación presupuestal de UMV para el 2024 era de \$147.251. En agosto de 2024 teníamos un nivel de compromisos de \$122.274 (83% del presupuesto). No obstante, a finales de septiembre recibimos una adición al presupuesto de inversión de \$32.738.512 y estos recursos recién incorporados, inciden el porcentaje del presupuesto no comprometido y girado reportado en la diapositiva No. 3.

Sin embargo, la Unidad actualmente adelanta un plan de choque para comprometer éstos recursos y aumentar los giros de la vigencia 2024, con el propósito de no constituir un monto alto de reservas para el 2025.

Punto 2.

Se anota que: *"La Circular "Cuota Global de Gasto 2025 Sector Movilidad" en su página 3 resalta: "Con respecto a los recursos asignados para gastos de personal, se debe tener en cuenta que la proyección de incremento salarial para el 2025, incluye la inflación estimada para el cierre de 2024 más el incremento adicional de 1.7 puntos porcentuales pactado para los empleados públicos del Distrito Capital en el Acuerdo Colectivo Laboral Territorial 2024-2025".*

En este sentido y teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos de la SDH (Circular externa SDH 000011 del 12 de julio de 2024), el aumento inflación 2024 será de 5.73, a lo que se debe sumar 1.7 puntos porcentuales, lo cual sumaría 7.43%, por tanto, se solicita amablemente que se precise ¿Por qué razón se calcula un crecimiento de gastos de personal inferior al establecido por Hacienda?

Sobre el particular, la UAERMV señala que con respecto a los cálculos de los gastos de personal, estos ascienden para la vigencia 2025 a \$40.051. Este cálculo contempla el 5.73% (IPC proyectado final de vigencia 2024) y el 1,7 del incremento salarial del acuerdo laboral de empleados públicos de Bogotá. Es de resaltar que este cálculo se realizó directamente la SDH. En ese sentido, se ajusta la diapositiva No. 10 de la presentación.

Secretaría Distrital de Movilidad

Con respecto a la presentación se señala en la diapositiva: 1-300-1020 REAF- Sobretasa al ACPM \$1.600, pero en la cuota de SDH se establece: 3-100-1001-VA Administrados de Destinación Específica \$1.600; diapositiva que se corrige en torno a la observación anotada.

IDU:

Se solicita la remisión del oficio No. 2024EE353450C2 del 30 de septiembre de 2024 por medio del cual se comunicó la cuota global de gasto indicativa asignada a la UAERMV para la vigencia fiscal 2025, por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$215.554.165.000), así como correo electrónico del 9 de octubre de 2024 por medio del cual la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó un ajuste a la cuota global de gasto indicativa asignada a la UAERMV para la vigencia fiscal 2025, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$230.554.165.000).

La UAERMV adjunta a la documentación el oficio 2024EE353450C2 del 30 de septiembre de 2024 de la SDH y el correo electrónico del 9 de octubre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda. Igualmente se anexa la presentación ajustada.

En consideración al hecho que los miembros del Consejo Directivo procedieron a la revisión de los documentos que fueron ajustados con ocasión de las observaciones planteadas por algunos de los Consejeros, el Secretario del Consejo Directivo de la UAERMV informó mediante correo del 10 de octubre de 2024 emitido a las 4:26 p.m. sobre la extensión de la sesión hasta las 5:30 p.m.

El consejo directivo de forma unánime aprobó: **(Anexo No. 4)**

Dar aprobación al anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de inversión y funcionamiento para la vigencia fiscal 2025, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$230.554.165.000), de acuerdo con la cuota global de gasto asignada el 9 de octubre de 2024 por la Secretaría Distrital de Hacienda.

La cuota no incluye las reservas presupuestales ni la proyección de los pasivos exigibles. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Tabla 1. Cuota global asignada 2025

CUOTA GLOBAL ASIGNADA 2025		
Código	Concepto	Valor
O1	Ingresos	230.554.165.000
O12	Recursos de capital	8.268.645.000

O1202	Excedentes financieros	468.645.000
O1208	Transfencias de Capital	1.600.000.000
O1210	Recursos del Balance	6.200.000.000
O15	Transferencias administración central	222.285.520.000
O1501	Aporte ordinario	222.285.520.000
TOTAL ASIGNADO 2025		230.554.165.000

Tabla 2. Total cuota global gasto asignada 2025

CUOTA GLOBAL ASIGNADA 2025		
Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	230.554.165.000
O21	FUNCIONAMIENTO	50.560.931.000
O211	Gastos de personal	40.050.898.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.494.548.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	15.485.000
O23	INVERSIÓN	179.993.234.000
O2301	Directa	179.993.234.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA GASTO 2025		230.554.165.000

Fuente: Cuota global de gastos de funcionamiento e inversión agregados - Secretaría Distrital de Hacienda octubre 9 de 2024.

En caso de que el CONFIS o la Secretaría Distrital de Hacienda efectúen modificaciones a la cuota global del gasto de la vigencia fiscal 2025, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, informará a los miembros del Consejo Directivo los ajustes al documento de anteproyecto de presupuesto 2025, para los efectos de su competencia.

Constancias en el acta:

Realizada la votación por parte de los miembros del Consejo Directivo de la UAERMV, por solicitud de la Delegada de la Secretaría Distrital de Planeación Dra Diana Milena Díaz Escudero se deja expresa constancia en el acta sobre la importancia de hacer seguimiento al proyecto de Acuerdo 622 de 2024, toda vez que se tiene participación en proyectos a ser financiados con cupo de crédito, más puntualmente en proyectos de mantenimiento vial.

Igualmente se deja constancia a solicitud del miembro de Consejo Directivo por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, para que en los próximos Consejos se allegue la información completa con la debida anterioridad para realizar una revisión respecto a los temas propuestos en el orden del día.

Siendo las 5:40 p.m. del 10 de octubre de 2024, se da por terminado la presente sesión de consejo directivo. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las decisiones adoptadas.

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
---------------------------	---------	---------	---------



	Orden del día	Aprobación actas de Consejo Directivo (02.03 y 04)	Aprobación anteproyecto de Presupuesto 2025
Paulo Andrés Rincón Garay Delegado Secretaría Movilidad	Aprobado	*	Aprobado
Gustavo Quintero Secretario de Gobierno	No asistió	No asistió	No asistió
Diana Milena Díaz Escudero Delegada Secretaría Planeación	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Camilo Umaña Pizano Delegado Secretaría de Hacienda	Aprobado	*	Aprobado
Orlando Molano Director IDU	Aprobado	Aprobado	Aprobado

*Delegados que no asistieron a la sesión anterior por lo cual no aprueban.

Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes.


Paulo Andrés Rincón Garay
Secretaría Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo


Alvaro Sandoval Reyes
Director General UAERMV
Secretario del Consejo Directivo

